



Federación de Comercio e Industria
de la Ciudad de Buenos Aires



CONCLUSIONES

1º FORO INTERNACIONAL

“ESPACIO PÚBLICO,
VENTA ILEGAL Y CIUDAD”



- La necesidad de los intendentes y funcionarios públicos de detener el avance de los vendedores ilegales en la vía pública.
- El reconocimiento del impacto ambiental, evasión impositiva, falsificación de marcas, falsificación de diseño industrial, etc. que genera la venta ilegal en el espacio público.
- La existencia de una red clandestina de producción y comercialización que opera en complicidad con las fuerzas policiales y judiciales encargadas de hacer cumplir la ley.
- El reconocimiento del marco de protección que ofrecen las leyes existentes para evitar este flagelo que azota la Ciudad de Buenos Aires.
- La necesidad de conformar una justicia especializada y con total conocimiento e involucramiento con esta problemática.
- La necesidad de una cooperación judicial y policial reforzada con el establecimiento de relaciones con organizaciones expertas en la materia.
- La aplicación de las leyes existentes con rigor por parte de las autoridades públicas.

- El esfuerzo gremial empresario para sacar a la luz la verdad oculta que hay detrás del comercio ilegal.
- La necesidad de concientizar a los consumidores a través de campañas de comunicación (radio, TV, prensa gráfica, internet, etc.) sobre los graves problemas sociales y económicos que generan este tipo de prácticas ilegales.
- La importancia de jerarquizar el espacio público para darle a los emprendimientos legalmente establecidos el lugar que se merecen en el desarrollo del espacio público privado.
- La urgente necesidad de tomar la decisión política de erradicar la venta ilegal en el espacio público como el único medio de generar un nuevo horizonte de expectativas para los comerciantes legalmente establecidos y nuevos emprendedores en nuestra ciudad.
- Generar un acuerdo de lo público con lo público con decisión política fuerte como base fundamental para reducir el comercio ilegal a través de una normativa específica que involucre a todos los actores de la cadena legal.
- Las personas que están vendiendo en la vía pública no lo hacen por mera subsistencia como lo señala el art. 83 del Código Contravencional sino que dependen de organizaciones criminales que comercializan ilegalmente.
- Actuar sobre una estrategia combinada de combate de la venta ilegal interviniendo sobre el gran capitalista que produce y opera con mercadería de dudosa procedencia o copia ilegal y sobre el mantero que es víctima de una organización criminal y necesita un trabajo formal y legalmente registrado.